

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 98 Miércoles 25 de mayo de 2022

Pág. 4179

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3398

TRAUMHAUSER, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

NECOIM, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA) PROPERTYANSWER, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que el socio único de Traumhauser, S.L., sociedad unipersonal ("Traumhauser"), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.611, folio 35 y hoja M-568.860 y con N.I.F. número B-86864113, Necoim, S.L., sociedad unipersonal ("Necoim"), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.809, folio 114 y hoja M-287.195 y con N.I.F. número B-82853540 y Propertyanswer, S.L., ("Propertyanswer"), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.611, folio 20 y hoja M-568.859 y con N.I.F. número B-86864220, ha aprobado, con fecha 20 de mayo de 2022, en todas ellas, la fusión por absorción de Necoim y Propertyanswer por parte de Traumhauser.

Así, Traumhauser absorberá a Necoim y Propertyanswer, que se extinguirán, vía disolución sin liquidación, traspasando en bloque sus patrimonios a Traumhauser, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos (incluyendo cualesquiera derechos y obligaciones) de Necoim y Propertyanswer.

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Traumhauser, Necoim y Propertyanswer y a los respectivos socios de estas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Traumhauser, Necoim y Propertyanswer en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 20 de mayo de 2022.- El administrador único de Traumhauser, S.L.U., Necoim, S.L.U. y Propertyanswer, S.L.U, D. Pablo Nieto Raposo.

ID: A220020703-1